

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de junio de 1989.-

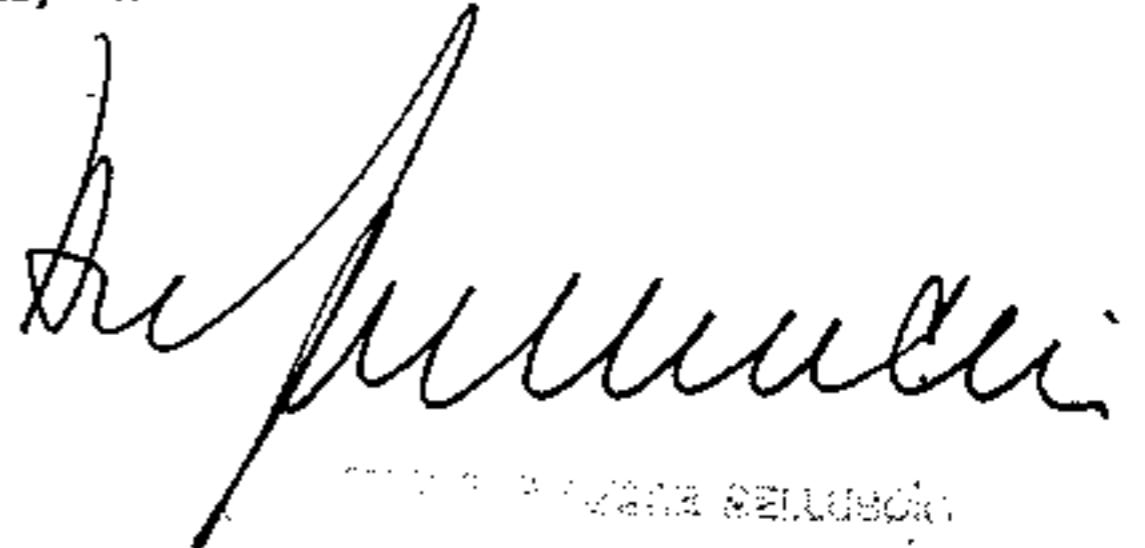
Visto lo solicitado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Omar Aldo Leiva auxiliar principal de 5a. -personal obrero y de maestranza- a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1989.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios", (P.O.M.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN